CONSORCIO LOGISTICA MEN
CLM 2019-2021

CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021

NIT 901.351.562-1

CRA 57A 44A 29 Telefono: 7 44 81 18

ACTIVIDAD ICA No.8211 -8230 TARIFA 9.66 X 1.000

FACTURA DE VENTA

No. 055

Documento oficial de autorizacion de numeración de Facturación 18763003017401 Modalidad computador del 30 ded diciembre de 2019 del 01 al 999

CLIENTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT. 899.999.001-7 **TELÉFONO** 2 22 28 00

DIRECCION CLL 43 57-14 **CIUDAD** BOGOTA D.C

FECHA: 4 de junio de 2020

EVENTO:

MUNICIPIO _____ **VEREDA** _____ **DPTO.** _____

SOLICITUD: _____ **FECHA DEL EVENTO** _____ **AREA** _____

CONTRATO: CO1.PCCNTR.1247601-2019

INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO	
NOMBRE	% PATICIPACION
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A CEINTE	40
ZAQUILLE MARIA NADER PALIS	20
EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	20
PRIME PRODUCCIONES S.A	20

DESCRIPCION	DIAS	CANT.	VR UNITARIO	SUB-TOTAL	IVA	VR T O T A L
Pago equipo base Mayo de 2020 de acuerdo a la clausula séptima del contrato CO1.PCCNTR.1247601-2019 con objeto: Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos del programa todos a aprender .	1	1	71,386,560	71,386,560	13,563,446	84,950,006
				-	-	-
				-	-	-
				-	-	-

CEINTE
Consultoría Estratégica Integral S.A.

CERTIFICACIÓN DE APORTS A LA SEGUIRDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONAS JURIDICAS

Yo, **FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.350.364 de Guasca, con tarjeta profesional No. 200634-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal **CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A**. identificada con NIT. 811.042.842-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los Aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los dos (02) días del mes de junio de 2020.

FREDY GIOVANNY ROZO AVELLANEDA
C.C. No. 11.350.364 de Guasca
TP No. 200634-T
Revisor Fiscal

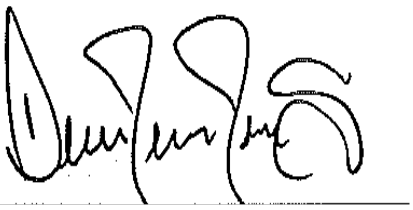
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA.

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, DORIS ANDREA RUSSI GALLO, identificada con C.C. N° 52.270.169 y con Tarjeta Profesional N° 127-409-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S., identificada con NIT 900.369.179-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes efectuados por EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S., durante los últimos seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de esta factura, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el período antes relacionado. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012.

Bogotá, D.C., 3 de Junio de 2020.



DORIS ANDREA RUSSI GALLO

C.C. N° 52.270.169 de Bogotá, D.C.

T.P. 127-409-T

Revisor Fiscal

EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.

Bogotá, Junio 2 de 2020.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.
Ciudad.

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS APORTES A QUE HAYA LUGAR
PERSONA JURIDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **YESID EDUARDO MONTAÑA UPEGUI** , identificado con C.C. 79.749.324 de Ibagué, y con Tarjeta Profesional No. 96120-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **PRIME PRODUCCIONES S.A.** identificado con Nit 900.062.666-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, y demás aportes a que haya lugar.

Dada en Bogotá, a los Dos (2) días del mes de Junio de 2020.



YESID EDUARDO MONTAÑA U.
TP 96120-T
REVISOR FISCAL
C.c. 79.749.324 de Ibagué

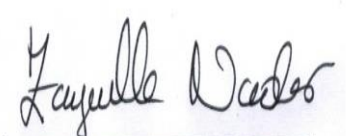
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA.

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, ZAQUILLE MARIA NADER PALIS, identificada con C.C. N° 52.249.157 en mi condición de Representante Legal, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., luego de examinar los estados financieros de la compañía, y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico el pago de los aportes efectuados por ZAQUILLE MARIA NADER PALIS, durante los últimos seis (06) meses calendario anteriores a la fecha de presentación de esta factura, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante el período antes relacionado. Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012.

Bogotá, D.C., 3 de Junio de 2020.



ZAQUILLE MARIA NADER PALIS

C.C. N° 52.249.157 de Bogotá, D.C.

Representante Legal

CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021
NIT. 901.351.562-1

Bogotá D.C., 02 de Junio de 2.020

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Atn. Jorge Enrique Celis Giraldo
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.1247601 de 2019
Ciudad

En nuestra calidad de Representante legal y contador del Consorcio Logística MEN 2019-2021 y para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato No CO1.PCCNTR.1247601 de 2019 suscrito entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021 y a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, La Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás norman que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

CERTIFICO QUE:

1. Que la información contenida en el presente documento corresponde al periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2020 y el 31 de mayo de 2020

2. Que se han examinado los auxiliares contables del consorcio, los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

3. Que los registros correspondientes se encuentran debidamente soportados con los documentos internos y externos que los respaldan.

4. Según la revisión efectuada en relación al cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, la caja de compensación, pagos de los derechos laborales, se pudo verificar que la administración ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

5. Que el CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021, ha verificado que los contratistas vinculados al contrato No CO1.PCCNTR.1247601 de 2019, han cumplido hasta la fecha con el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

6. El presente documento certifica que el CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021 se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y/o honorarios y/o servicios, de la totalidad del personal vinculado incluso la del personal adicional encargados de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1247601 de 2019, en el periodo correspondiente a esta certificación.

Certificación expedida a los 02 días del mes de Junio de 2020.

A entera satisfacción firma,

Representante Legal	Contador
CC 71.750.137 de Medellín	TP 240957-T

Anexos:
Anexo Nº 1: Copia de la tarjeta profesional Contador Publico
Anexo Nº 2: Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios Contador Público.
Anexo Nº 3: Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución consorcial.
Anexo N° 4: RUT Consorcio



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

240957-T

ELIZABETH
CASTILLO ORTIZ
C.C. 1061529264
RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247547 266980

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C 6843824609185266

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Que el contador público **ELIZABETH CASTILLO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061529264 de PIENDAMO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 240957-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *